



Expte.: 106/2021.c1.

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Resolución estimatoria, de 12 de abril de 2024, de la Agencia Andaluza de la Energía dictada al amparo de la Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el periodo 2021-2023 los incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento de sistemas térmicos renovables en Andalucía acogidos al Real Decreto 477/2021, de 29 de junio de 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU, por la que se concede un incentivo al Ayuntamiento de Alcolea por importe de 21.213 €, número de expediente 528137, para realizar la actuación denominada Instalación Solar Fotovoltaica Aislada de 10 kW para bombeo.

Entendiendo que la citada Resolución concede al Ayuntamiento de Alcolea un plazo de dieciocho (18) meses desde la notificación de la Resolución, para la ejecución y justificación de la actividad subvencionada, resulta necesario proceder a la contratación de la redacción del Proyecto Técnico para ejecutar la citada obra.

Considerando que a la vista del Informe Jurídico del Secretario – Interventor de esta Corporación Municipal, se trata de un Contrato Administrativo Menor de prestación de Servicios por razón de su objeto conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP, y de su cuantía, al ser el valor estimado del contrato inferior a 15.000 euros, de acuerdo a lo previsto en el artículo 118.1 de este mismo texto legal.

Incorporado al expediente Certificado de Retención de Crédito de fecha 04 de diciembre de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 1610.623.00 del Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2024, siendo éste adecuado y suficiente.

Vista la oferta presentada por la empresa Ingenertic, S.L., con CIF: B70986716, en fecha 19/11/2024 y número de registro de entrada 1952 de este Ayuntamiento, así como la documentación presentada en fecha 09/12/2024 con número de registro de entrada 2044 a requerimiento de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la **Redacción del Proyecto Técnico para realizar una instalación solar fotovoltaica aislada de 10 kW para bombeo**, calificándolo como un Contrato Administrativo Menor de Servicios conforme a lo previsto en los artículos 17, 118.1, 131.3 de la LCSP.

SEGUNDO. Aprobar el gasto para la contratación del servicio consistente en la “Redacción del Proyecto Técnico para realizar una instalación solar fotovoltaica aislada de 10 kW para bombeo”, cuyo coste asciende a la cantidad de 3.025 € IVA incluido.

TERCERO. Adjudicar el Contrato Administrativo Menor de Servicios a la empresa Ingenertic, S.L., con CIF: B70986716, por importe de 2.500,00 € más 525,00 € correspondiente al IVA, lo que asciende a un importe total de 3.025,00 €, conforme a la oferta

1/2

Plaza del Ayuntamiento, nº 1- 04480 ALCOLEA (Almería) – Telf.: 950 512 000 – Fax: 950 512 121 – E- mail: registro@alcolea.es

Código Seguro De Verificación	U527GQfkW/9Ziw24XVCNog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado Firmado	11/12/2024 11:01:53 11/12/2024 10:51:59
Observaciones	DILIGENCIA: Incorporado al Libro de Resoluciones de 2024 con el número 290.	Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/U527GQfkW%2F9Ziw24XVCNog%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



presentada en fecha 19 de noviembre de 2024 y número de registro de entrada 1952 de este Ayuntamiento, siendo el objeto la “Redacción del Proyecto Técnico para realizar una instalación solar fotovoltaica aislada de 10 kW para bombeo”, con una duración de tres (3) meses, y cumpliendo los requisitos y parámetros establecidos en el citada normativa reguladora del incentivo.

La actuación será cofinanciada por la Agencia Andaluza de la Energía en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), fondos NextGenerationEU. La actuación se enmarca en la componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables y la componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento del Programa de Regeneración y Reto Demográfico, del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CUARTO. Autorizar y disponer el gasto por importe de 3.025 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 1610.623.00 del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2024.

QUINTO. El reconocimiento de la obligación y el pago, se efectuarán tras la comprobación favorable de la recepción del servicio y la facturación del mismo.

SEXTO. Notificar la presente resolución al adjudicatario y proceder a la publicación de la presente contratación en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP.

En Alcolea, en la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Antonio Ocaña Baños

2/2

Código Seguro De Verificación	U527GQfkW/9Ziw24XVCNog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	11/12/2024 11:01:53
Observaciones	DILIGENCIA: Incorporado al Libro de Resoluciones de 2024 con el número 290.		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/U527GQfkW%2F9Ziw24XVCNog%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

